

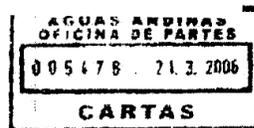


Anexo 3: Factibilidad sanitaria agua potable PRCP 2007:

703 06 MIE 15:49 FAX 56 2 4863709

AGUAS ANDINAS SA

001



Señor Christian Espejo Muñoz Alcalde (S) Ilustre Municipalidad de Providencia Presente

ANT.: S.O.P. N° 1130 del 20/02/2006

MAT.: Modificación Plan Regulador comuna de Providencia.

De mi consideración,

En atención a lo solicitado por Ud. mediante la carta del Ant. y en relación con el proyecto de modificación del Plan Regulador de la comuna de Providencia, debo informar a Ud. lo siguiente.

- 1. Aguas Andinas realiza una proyección del número más probable de densidad habitacional para un determinado sector, en un cierto período o plazo de previsión. En consecuencia, las proyecciones de demanda que estructura la Empresa tienen como límite superior aquellas resultantes de considerar las máximas densidades de los planes reguladores vigentes al momento en que Aguas Andinas actualiza sus Planes de Desarrollo ante la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS).
2. Los Planes de Desarrollo representan el compromiso formal de cobertura y oferta de servicio exigible al prestador sanitario. Nuestra Empresa actualiza periódicamente sus Planes de Desarrollo, en orden a adecuarse a la dinámica poblacional, el cual se presenta a la SISS, quien aprueba el estudio de población y demanda en si considerado.
3. Conforme con lo anterior, aquellos incrementos de demanda que excedan a la capacidad que nuestra Empresa tiene comprometida en su Plan de Desarrollo, requerirán desarrollos graduales de la infraestructura y/o inversiones, adicionales a las actualmente contempladas y comprometidas, motivo por el cual serán materia de evaluación de condiciones específicas que serán determinadas en la medida y oportunidad en que se presenten las solicitudes de factibilidad de los proyectos de urbanización. La evaluación de estas condiciones específicas de factibilidad, requiere necesariamente disponer de información sobre los consumos estimados de agua potable (l/s/día) y de caudal de aguas servidas (U.E.H.), tal como lo estipula la reglamentación vigente.
4. Es relevante también para Aguas Andinas conocer los plazos o fechas estimativas previstas en que se concretarán los requerimientos adicionales de servicio de agua potable y alcantarillado.

Saluda atentamente a Ud.,

MARTIN FIGUEROA RAMIREZ Gerente Zona Cordillera-Mapu

MC c.c.: Instrucción IM Providencia Oficina de Partes Archivo Zona Cordillera-Mapu

6881000

Agencia Municipal Providencia